

**ACTA NÚMERO SIETE. SEXTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.** Convocada por el Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal en funciones, Edwin Fabricio Juárez, del Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Morales Menjivar, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores; Wanda del Carmen Calderón Velásquez, y René Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, Carmen Flores Canjura, y Rocío Jamileth Matute Avilés, así como del suscrito Secretario, el Asesor Legal, el Jefe de la UFI y el Jefe de la UACI.

**DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal en funciones, el Síndico Municipal, siete regidores propietarios y cuatro suplentes; **Se decide por unanimidad que asuma el Regidor Suplente José Arami Paniagua en sustitución del Regidor Propietario, Edwin Fabricio Juárez, quien funge como Alcalde Municipal en funciones;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; C) Se leyeron las Actas Números: Cinco, Quinta Sesión Ordinaria, y Seis, Primera Sesión Extraordinaria celebradas en su orden los días siete y diecisiete de marzo del año en curso, las que se aprobaron por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS; PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Préstamo del autobús municipal; b) Convenio con FISDL; c) Aporte a COMURES; d) Solicitud del Ing. Irwin Batres; e) Proyecto de aguas negras; f) Solicitud de apoyo con transporte; g) Jurídico; h) Aprobación de carpetas; i) Préstamo; j) Ayuda humanitaria, k) Cierre de cuentas; **PUNTO CUATRO: UACI; PUNTO CINCO: VARIOS.**

**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.**

**PUNTO UNO: AUDIENCIAS.** a) No hubo requerimientos que atender.

**PUNTO DOS: INFORMES.** 1) El Alcalde en funciones informa lo siguiente: a) Que ya ingresó al fondo municipal la compensación entregada por la empresa Salazar Romero; b) Que el Fodes del mes de enero también ya ingresó.

2) Se hace presente también el Ing. Rolando Machuca para informar del avance y estado actual de los proyectos en ejecución y finalizados, expresando que a que se han concluido dos proyectos, los de los sectores de la Granja y Cuesta Blanca y cuatro en ejecución, siendo los siguientes: construcción de dos aulas en el Centro Escolar de Mapilapa el cual está por finalizar, cordón cuneta en el sector de la Estación que está por finalizar, cordón cuneta en el sector de Mapilapa que lleva un avance del 80% y cordón cuneta en la Calle de El Castaño, en la cual ha salido mas trabajo del proyectado por el ancho de la calle, en este último el Síndico informa que ha recibido quejas de la comunidad sobre algunos funcionarios de la municipalidad sobre su conducta y cosas que se andan diciendo; el Concejal René Canjura reclama que algunas carpetas llevan igual gasto en material como en mano de obra; el Concejal Gabriel Rivera cuestiona la capacidad del Ing. Irwin Batres, Jefe de proyectos y por eso dice que él había propuesto que los

proyectos los ejecutará el Ing. Machuca y que se buscara otro supervisor; La Concejal Wanda Calderón señala que en el proyecto de la Granja que está en una diagonal por donde está una tienda, cuya parte quedó de tierra y que hay una gran piedra que no se ha quitado, sobre lo cual el Ing. Machuca expresa que no se ha quitado porque la gente era de la idea que ahí quedara como protección a las viviendas."\*\*\*\*\*3) El Concejal Arami Paniagua informa: a) De los montos que hay en las cuentas municipales; b) Que la UATM reporta que del uno al veinte de marzo de este año ingresaron aproximadamente ciento setenta y cinco mil dólares y que en el Polideportivo ingresaron aproximadamente doce mil dólares."\*\*\*\*\*4) El suscrito informa que el Auditor Interno ha presentado su Plan de Trabajo que corresponde al año 2018 a efecto de que se apruebe, ante lo cual reclama el Concejal Gabriel Rivera que no se puede aprobar algo que no conocen y que no se ha revisado, lo otro que cuestiona es que hasta la fecha él no conoce al Auditor Interno y lo que hace, lo cual es secundado por otros miembros del pleno, por lo que el Alcalde en funciones se compromete a tomar las medidas al respecto."\*\*\*\*\*

**PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Préstamo del autobús municipal.** Leída por el suscrito la solicitud presentada por el colectivo comunitario denominado "Comité Barrio El Rosario", de esta ciudad, con siete votos se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibida la solicitud del colectivo comunitario denominado "Comité Barrio El Rosario", de esta ciudad quienes piden apoyo con el autobús municipal a efecto de realizar una excursión a la ciudad de Antigua Guatemala a realizarse los días 08 y 09 de abril del año en curso con el objeto de recaudar fondos con los cuales adquieren ángeles para la Urna del Santo Entierro y valorando el objetivo que persigue dicha actividad así como de conformidad a lo que dispone el Art. 4, Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el préstamo del autobús municipal colectivo comunitario denominado "Comité Barrio El Rosario" para que realicen una excursión a la ciudad de Antigua Guatemala a realizarse los días 08 y 09 de abril del año en curso con el objeto de recaudar fondos con los cuales adquieren ángeles para la Urna del Santo Entierro, debiendo asumir ellos el suministro del combustible para la unidad y la alimentación y alojamiento del motorista municipal. Comuníquese."\*\*\*\*\*

**Salvan el voto en este acuerdo los Concejales Gabriel Rivera, quien argumenta "que no le parece que el bus salga fuera del país sin contar con seguro y lo otro que se le cobra a la gente por el préstamo del bus"; Eulalio Rodríguez y Wanda Calderón, argumentan: "porque el autobús no cuenta la fecha con seguro.**"\*\*\*\*\*

**b) Convenio con FISDL.** En el marco del programa de emprendimiento solidario, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los 3 Numeral 3 y 30 Numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal en funciones señor EDWIN FABRICIO JUAREZ para que suscriba Convenio de Cooperación con el FISDL en el marco del Programa de Emprendimiento Solidario dentro del Plan El Salvador Seguro de manera coordinada con el Comité de Prevención de Violencia, con enfoque dirigido a jóvenes de esta localidad; II) Se nombra a la señora Aminta Elizabeth Hernández de Ascencio, responsable del área de Participación Ciudadana de la municipalidad de Nejapa, como referente municipal siendo la persona quien dará seguimiento al programa EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO dentro del Plan El Salvador Seguro y apoyará las

gestiones inherentes al mismo. Comuníquese. "\*\*\*\*\*" c) Aporte a COMURES. Atendiendo a recordatorio del suscrito, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo que establece el Art. 10, Inciso 3 del Reglamento de la Ley del FODES, ACUERDA: 1) Aprobar un aporte mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON VEINTIUN (\$361.21) para la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador "COMURES", y 2) Autorizar al Tesorero o Tesorera del ISDEM que del monto que le corresponde al Municipio de Nejapa en concepto del 25% del FODES, descunte el monto aprobado en forma mensual del período de enero a diciembre de 2017, el cual será transferido a COMURES. Remítase este acuerdo al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM" para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "\*\*\*\*\*" d) Solicitud del Ing. Irwin Batres. Leída por el suscrito una nueva petición del Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de se le apruebe u incremento de trescientos dólares mensuales a su salario para poder así capacitarse mejor y rendir mas a la institución y que su salario también lo considera muy bajo en comparación a las responsabilidades que tiene, ante lo cual el Síndico expresa no estar de acuerdo por mal desempeño y falta de lealtad al Concejo, lo cual respalda el Concejal Gabriel Rivera quien es de la idea que se despida mejor, lo que secundan los Concejales Wanda Calderón y Rocío Avilés, quienes plantean que él no tiene la potestad de modificar las carpetas sin autorización del Concejo, en cambio el Síndico propone que lo reubiquen. En virtud de lo cual el Alcalde en funciones pide que se mande al archivo la petición. "\*\*\*\*\*" e) Proyecto de aguas negras. Leída por el suscrito la petición firmada por residentes del sector de El Capulín de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Delegar al Ing. Irwin Batres, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles para que elabore la carpeta técnica para la introducción de tubería de aguas negras en el sector de El Capulín, de esta ciudad lo que deberá enviar al Concejo para su revisión y aprobación. Comuníquese. "\*\*\*\*\*" f) Solicitud de apoyo con transporte. Leída por el suscrito la solicitud del pastor de la iglesia Templo Cristiano El Redentor Asambleas de Dios del sector de Las Américas, señor Erick Candelario Orellana, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo conocido la solicitud del pastor de la iglesia Templo Cristiano El Redentor Asambleas de Dios del sector de Las Américas, señor Erick Candelario Orellana, quien expresa su petición de apoyo con transporte para realizar un campamento con los jóvenes y las familias que asisten a su congregación con el objeto de generar espacios de convivencia, sano esparcimiento e involucrar a los jóvenes en actividades positivas, por lo que el Concejo Municipal valorando que estas actividades inculca en las personas valores y principios muy necesarios en estos día y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar la contratación de un autobús para que la feligresía de la iglesia Templo Cristiano El Redentor Asambleas de Dios del sector de Las Américas, asista a un campamento con los jóvenes y sus familias en Masahuat, Departamento de Santa Ana del 12 al 15 de abril del año en curso, lo que se cancelará del fondo municipal. Delegase al señor Manolo Girón, Encargado de Transporte para que operativice este acuerdo. Comuníquese. "\*\*\*\*\*" g) Jurídico. Vistos y analizados los dictámenes emitidos por el Lic. Hugo

Avalos, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "ACUERDO NUMERO SEIS: Vista nota enviada por la señora Ledvia Elizabeth Toledo de León, en su calidad de Presidenta Junta Directiva, del Banco Izalqueño de los Trabajadores, en adelante simplemente el Banco, mediante la cual solicitan "La exoneración de impuestos del inmueble ubicado en Cantón Conacaste, Avenida Eliseo Mijango, de esta jurisdicción, el cual tiene una deuda total de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2,658.57)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: Impuesto: UN MIL CUATROCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,407.78), Fiestas Patronales: SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$70.39), Intereses moratorios: UN MIL CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,042.01), Multa: CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$138.39), deuda comprendida del periodo 01 de enero 1999 hasta el 31 de mayo de 2016, debido que lo adquirió como garantía el 28 de abril de 2009, presentando incumplimiento de pago de cuotas pactadas en el contrato; recibiendo en dación en pago el 30 de octubre de 2010, por lo que se cancelaran impuestos en los cuales el banco aun no era el propietario. **Y CONSIDERANDO:**

**I.** Que se ha tenido a la vista Estado de Cuenta, emitido por la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta municipalidad, de fecha catorce de marzo del corriente año, y que vence el 31 de marzo del corriente año, en el cual consta que el inmueble relacionado adeuda a esta municipalidad TASAS por los servicios prestados de Alumbrado Público, Aseo Público Fijo y Pavimentación Concretado, y no IMPUESTOS, como lo menciona la peticionaria, la cantidad total que adeuda es de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2,840.15)**, el cual se desglosa de la siguiente manera: TASAS: UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,475.88), Intereses moratorios: UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1,145.62), Multa: CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$144.86), y Fiestas Patronales: SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$73.79), deuda comprendida del periodo **01 de enero de 1999 hasta el 31 de marzo de 2017.**

**II.** Que consta en Copia de Escritura Pública de Dación en Pago, otorgada por Elva Josefina Peña Viuda de Flores a favor de Banco Izalqueño de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en la ciudad de Izalco, departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veintiocho

de octubre del año dos mil diez, ante los oficios notariales de la licenciada DINORAH HERNANDEZ RIVERA, e inscrita en el Centro Nacional de Registros, en la Primera Sección del Centro el día veinticuatro de junio de dos mil once, que el inmueble relacionado fue dado en pago al Banco Izalqueño de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. **Disposiciones Legales a Considerar:** I. Que el artículo 4 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que: *“Son Impuestos Municipales, los tributos exigidos por los Municipios, sin contraprestación alguna individualizada.”* II. Que el artículo 5 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que: *“Son Tasas Municipales, los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios”.* III. Que el artículo 31 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que: *“El pago es el cumplimiento del tributo adeudado y tiene que ser efectuado por los contribuyentes o los responsables.”* IV. Que el artículo 32 de la Ley General Tributaria Municipal, establece que: *“Cuando el pago fuere efectuado por terceros ajenos a la obligación tributaria, quedarán subrogados en los derechos del Municipio respectivo para poder reclamar lo que hayan pagado en concepto de tributos, intereses, recargos o sanciones, lo cual debe hacerse constar en el recibo del pago que se efectúe.”* V. Que el artículo 205 de la Constitución de la Republica, establece que: **“Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.”** ANALISIS. Al respecto hacemos del conocimiento de la peticionaria los siguientes puntos: a) Que la dispensa solicitada no es de impuestos como lo manifiesta el Banco, si no de Tasas Municipales por servicios prestados por esta municipalidad, en concepto del servicio de Alumbrado Público, Aseo Público Fijo y Pavimentación Concretado, b) Con respecto a la exoneración solicitada de conformidad al artículo 205 de la Constitución de la Republica, el cual establece que: **“Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.”**, no estamos facultados para acceder a su petición, y que en todo caso las cargas de dación en pago implicaban la cancelación de los adeudos y de sus accesorios, los cuales son subrogables para su cobro a favor de ustedes, y que se hará constar en el recibo respectivo cuando ustedes realicen el pago de los adeudos relacionados y cuya exoneración se solicita. Por lo antes manifestado, este Concejo Resuelve: I. No acceder a la petición de exonerar las Tasas del inmueble ubicado en Cantón Conacaste, Avenida Eliseo Mijango, de esta jurisdicción, propiedad del Banco Izalqueño de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. II. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Visto el correo electrónico de parte de la Directora General de Pre Paz, Xenia Elizabeth López Bonilla, del Ministerio de Justicia y Seguridad Social, mediante la cual informa que Donaran a la Municipalidad de Nejapa, sesenta Lámparas de Alumbrado Público, por lo que este Concejo en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 18 del Código Municipal ACUERDA: i. Aceptar la DONACION DE SESENTA LAMPARAS para alumbrado público de parte de Pre Paz, Ministerio de Justicia y Seguridad Social; ii. Comprometiéndonos este concejo a realizar todas las gestiones ante la distribuidora de energía para la respectiva instalación, así como del consumo mensual de energía y su mantenimiento necesario; iii. Autorícese al señor EDWIN FABRICIO JUAREZ, Alcalde Municipal en funciones, para que firme el documento

de aceptación respectivo; iv. Delegase a la Jefa de del Departamento de Gestión y Cooperación, Licenciada Griselda Cristina Guzmán de Sandoval, para que realice las gestiones propias para el cumplimiento del presente acuerdo. Comuníquese. "h) Aprobación de carpeta. Revisadas por el pleno una a una las carpetas elaboradas por el Ing. Irwin Batres para ejecución de proyectos, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: " **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 25 y 31, Numerales 5 y 6 del Código Municipal, ACUERDA: A) Aprobar la carpeta técnica siguiente: **1) "CAMBIO DE TECHOS EN COMUNIDAD NUEVO FERROCARRIL FASE 3, MUNICIPIO DE NEJAPA",** por el monto de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS** (\$22,298.64) y "B) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos contemplados esta carpeta, lo cual trasladará de la cuenta: **FONDO MUNICIPAL/EJECUCION DE PROYECTOS.** Comuníquese. " **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 25 y 31, Numerales 5 y 6 del Código Municipal, ACUERDA: A) Aprobar la carpeta técnica siguiente: **1) "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETETA EN AVENIDA NEJAPA DE LA COLONIA EL CAMBIO, MUNICIPIO DE NEJAPA",** por el monto de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES** (\$49,900.00) y "B) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos contemplados esta carpeta, lo cual trasladará de la cuenta: **FONDO MUNICIPAL/EJECUCION DE PROYECTOS.** Comuníquese. " **ACUERDO NUMERO NUEVE-B:** El Concejo Municipal de conformidad a lo que establecen los Arts. 4, Numeral 25 y 31, Numerales 5 y 6 del Código Municipal, ACUERDA: A) Aprobar la carpeta técnica siguiente: **1) "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETETA EN CALLE LA ESTACION, MUNICIPIO DE NEJAPA",** por el monto de **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS** (\$11,277.71) y "B) Autorizar que la Tesorera Municipal aperture la respectiva cuenta bancaria para depositar los fondos contemplados esta carpeta, lo cual trasladará de la cuenta: **75% DEL FODES.** Comuníquese. " **i) Préstamo.** El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Lic. Salvador Paredes presenta al pleno una propuesta para gestionar un crédito con el cual ejecutar proyectos en las comunidades, dentro de lo cual trae tres opciones, entre ellas la del Banco Hipotecario para lo cual invitó al Licenciado Enrique Mineros ejecutivo de esta institución a efecto de que explique al pleno las ventajas de los créditos que ellos otorgan , específicamente lo que se refiere a la Tasa de Interés es mucho mas baja y que al amortización a capital es mas rápido, ante lo cual el Concejal René Canjura plantea que mas que hacer un nuevo crédito es de la idea que se consolide la deuda que se tiene y oxigenar las finanzas públicas por lo que pide que se busquen otras opciones, lo cual comparte el Síndico quien además plantea que el primer acuerdo que se necesita es el de autorizar al Alcalde para que gestione la categorización ante el Ministerio de Hacienda, tomándose por unanimidad el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Art. 30, Numeral 14, 31 Numerales 4 y 5; 47, Numerales 4 y 5; 63 Numeral 12, ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal en funciones, EDWIN FABRICIO JUAREZ para que

gestione y obtenga la certificación de categorización municipal en el Ministerio de Hacienda. Comuníquese. "j) Ayuda humanitaria. Leída por el suscrito la solicitud presentada por la señora Erminia del Carmen Artiga de Orellana, quien pide ayuda humanitaria, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** Por recibida la solicitud presentada por la señora Erminia del Carmen Artiga de Orellana, quien pide se le done una silla de ruedas para su madre quien sufrió fractura en su pierna izquierda, además del traslado en la ambulancia al Hospital donde ella recibe las respectivas terapias, por lo que valorado lo planteado por la solicitante y como un gesto de humanidad y solidaridad, se ACUERDA: Autorizar que la UACI gestione una silla de ruedas para ser entregada a la madre de la señora Erminia del Carmen Artiga de Orellana, y que se le preste auxilio con la ambulancia municipal cuando tenga que ser trasladada al Hospital para sus terapias, delegando para operativizar este acuerdo a la Doctora Mirna Yaneth Bruno y la adquisición de la silla deberá cargarse a la cuenta "**SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017.** Comuníquese." k) Cierre de cuentas. Atendiendo a requerimiento de la Tesorera Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo a requerimiento de la Tesorera Municipal, ACUERDA: 1) Autorizar el cierre de las cuentas bancarias que aparecen en el cuadro siguiente:

| Número de Cuenta Bancaria | Nombre Cuenta Bancaria   |
|---------------------------|--|
| 577-001644-8              | Municipalidad de Nejapa/Alerta Nacional por el zancudo AEDES/2016.   |
| 577-001699-1              | Municipalidad de Nejapa/Apoyo a los festejos patronales 2016.  |
| 577-001714-5              | Municipalidad de Nejapa/Celebraciones navideñas para niños y niñas de las Comunidades de Nejapa/2016.                                      |
| 577-001645-9              | Municipalidad de Nejapa/Construcción de empedrado, fraguado con superficie terminada y cordón cuneta y obras varias en Pje. Trujillo/2016. |
| 577-001618-6              | Municipalidad de Nejapa/DDP/PES/Transferencia en Especies.   |
| 577-001617-5              | Municipalidad de Nejapa/DEP/PES/AT.  |
| 577-001695-8              | Municipalidad de Nejapa/Apoyo a la celebración del día de la juventud y bolas de fuego/2016.   |
| 577-001659-4              | Municipalidad de Nejapa/Programa de becas para estudiantes de escasos recursos/2016.   |
| 577-001669-6              | Municipalidad de Nejapa/Funcionamiento de la equidad de género/2016.   |
| 577-001590-0              | Municipalidad de Nejapa/Introducción del servicio de agua potable en Comunidad El Potrerito.   |

Debiendo trasladarse los remanentes si los hubiere a las cuentas matrices respectivas. Comuníquese. "PUNTO CUATRO: UACI. Revisados los requerimientos presentados por el Jefe de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "ACUERDO NUMERO TRECE: El

Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar las solicitudes enviadas según el cuadro siguiente:

| NOMBRE/ PROYECTO   | UNIDAD SOLICITANTE                | DESCRIPCION DEL PEDIDO  | EMPRESA O PERSONA OFERTANTE             | MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
|--|-----------------------------------|---|---|-----------------|------------------|
|  | UACI                              | PAGO POR SUMINISTRO DE 40 BLOCK DE TALONARIOS PARA REQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS  | WALTER ECHEVERRIA PORTILLO              | \$ 300.00       | 010203           |
|  | CONTABILIDAD                      | PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA USO INTERNO   | DISUMA, S.A DE C.V.                     | \$ 322.19       | 010206           |
|  | DESPACHO MUNICIPAL                | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 RESMAS DE PAPEL BOND, 25 FOLDER, 2 TIRRO, 2 TINTA PARA ALMOHADILLA, PARA USO EN OFICINA DE DESPACHO MUNICIPAL  | DISUMA, S.A DE C.V.                     | \$ 27.85        | 010103           |
|  | DESPACHO MUNICIPAL                | PAGO POR SUMINISTRO DE 18 TAZAS Y 18 VASOS PARA USO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE  | DISUMA, S.A DE C.V.                     | \$ 67.50        | 010103           |
|  | ALCALDE MUNICIPAL                 | PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VARIAS ESTACIONES DE SERVICIO  | ESTACIONES VARIAS                       | \$ 95.00        | 010103           |
|  | SERVICIOS GENERALES               | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FARDO DE CUCCHARAS MEDIANAS, 1 FARDO DE TENEDOR MEDIANO, 2 FARDO DE SERVILLETA CUADRADA, PARA USO INSTITUCIONAL  | ICI, S.A DE C.V.                        | \$ 34.90        | 020102           |
|  | SERVICIOS GENERALES               | PAGO POR SUMINISTRO DE 35 GL DE DESINFECTANTE PARA PISOS, 15 GL. AQUA HS, 5 GL DE JABON LIQUIDO, 3 GL DE NAILS, 20 LB DE DETERGENTE INDUSTRIAL, PARA USO EN LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD | RC QUIMICA S.A DE C.V.                  | \$ 311.45       | 020102           |
|  | SERVICIOS GENERALES               | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 TARROS DE LAVATRASTOS, 2 RAID MAX, 45 PAQUETE DE BOLSA 1/2 JARDIN, 6 MASCONES VERDES, PARA USO INSTITUCIONAL   | ICI, S.A DE C.V.                        | \$ 52.76        | 020102           |
|  | REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR      | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CARTUCHO DE TONER 016, PARA USO EN EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR   | ALAN ERNESTO LOPEZ RIVAS                | \$ 90.00        | 020201           |
| MEJORAMIENTO DE LA HIGIENE, ORNATO Y PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO CONTRA LA CONTAMINACION POR DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | UNIDAD AMBIENTAL                  | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 ZAPATAS, PARA REPARACION DE RECOLECTOR NISSAN UD, AÑO 2000, PLACA N16656   | CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.             | \$ 130.00       | 020206           |
| GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017   | GESTION Y RIESGO                  | PAGO POR SUMINISTRO DE 25 ALMUERZOS Y 25 REFRIGERIOS PARA ELABORACION DEL PLAN VERANO Y PLAN CASTOR   | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ | \$ 68.75        | 020206           |
|  | SERVICIOS GENERALES               | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CRUCETA PA MASA DE DIRECCION Y 1 CRUCETA PARA CARDAN PARA KIA, 2500, AÑO 2008 PLACA N10519   | REPUESTOS CANAHUATI, SA DE CV           | \$ 114.00       | 020102           |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017                          | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 TROFEOS PARA PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO DE FUTBO EN COMUNIDAD EL CASTAÑO  | TOROGOZ, S.A DE C.V.                    | \$ 152.40       | 030205           |
|  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PARES DE RED PARA PARA CANCHA DE BASKETBOL EN COMUNIDAD LOS NARANJOS, COOPERARIVA DOS DE MAYO  | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ      | \$ 10.00        | 0301             |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017                          | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 11 TROFEOS PARA SER ENTREGADOS EN PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO DE SOFTBOL EN COLONIA EL CEDRAL  | TOROGOZ, S.A DE C.V.                    | \$ 280.00       | 030205           |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017                          | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PELOTA DE FUTBOL MIKASA # 5, PARA PREMIACION EN TORNEO DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CASTAÑO   | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ      | \$ 23.00        | 030205           |

|   |                                   |   |  |           |        |
|---|-----------------------------------|---|--|-----------|--------|
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 TROFEOS PARA PREMIACION POR PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO DE BASKETBOL MUNICIPAL   | TOROGOZ, S.A DE C.V.                     | \$ 228.00 | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PELOTA DE BASKETBOL MARCA MOLTEN, PARA PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO DE BASKETBOL MUNICIPAL  | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ       | \$ 56.95  | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 TROFEOS PARA PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CASTAÑO   | TOROGOZ, S.A DE C.V.                     | \$ 125.60 | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 100 ALMUERZOS PARA SER ENTREGADOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL   | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ  | \$ 200.00 | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PELOTA DE FUTBOL # 5 MIKASA, PARA FINALIZACION DE TORNEO EN COMUNIDAD EL CASTAÑO   | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ       | \$ 23.00  | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 6 BOLSONES CON AGUA, 24 GATORADE PEQUEÑO, 48 GATORADE GRANDE, PARA CONVIVIOS DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL   | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ  | \$ 80.40  | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 UNIFORME DEPORTIVO PARA USO EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL  | SELSY VERONICA LARA PANIAGUA             | \$ 60.00  | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CIBETA DE PINTURA LATEX BLANCO, 1 BOLSA DE CAL HIDRATADA, PARA MARCACION DE CANCHA DEL POLIDEPORTIVO Y CHANCHA VILANOVA  | ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ                 | \$ 33.00  | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 7 PARES DE MEDIAS PARA FUTBOL PARA USO EN LA ESCUELA DE MUNIIPAL DE FUTBOL   | MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ       | \$ 12.25  | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 TROFEOS, 128 MEDALLAS PARA PREMIACION POR FINALIZACION DE TORNEO DE API FUTBOL DE VETERANOS DE NEJAPA  | TOROGOZ, S.A DE C.V.                     | \$ 374.40 | 030205 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO PORSUMINISTRO DE 10 UNIFORMES DE PRESENTACION PARA PROFESORES DE LA ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL  | JOSE EDWIN RENDEROS GUTIERREZ            | \$ 120.00 | 030205 |
| CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO PROVISIONAL EN CENTRO ESCOLAR MONTIEL, HACIENDA MAPILAPA                           | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 5 POLIN C 4X2 CHAPA 14, GLVANIZADO, PARA USO EN DESARROLLO DEL PROYECTO  | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ            | \$ 120.00 | 030101 |
| CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO EL CASTAÑO Y CASTAÑITO, NEJAPA                        | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 TUBOS PVC DE 1/2 315 PSI, 40 CODO PVC DE 1/2, 10 UNION LISA PVC DE 1/2, 4 VALVULAS DE BOLA DE 1/2, 2 TEE PVC DE 1/2, PARA USO EN PROYECTO                             | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ            | \$ 55.00  | 030101 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 89 ALMUERZOS PARA CONVIVIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE NEJAPA   | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ  | \$ 178.00 | 030205 |
| CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017                                  | PARTICIPACION CIUDADANA           | PAGO POR SUMINISTRO DE 4 PIPADAS CON AGUA, PARA APOYO AL CANTON SAN JERONIMO, NEJAPA  | JOSE ROBERTO HERNANDEZ                   | \$ 222.22 | 030201 |
|   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 PERNOS DE 1/2X 1 1/2, 13 ARANDELA DE PRESION DE 1/2, 11 PERNO DE 9/16X2, 11 ARANDELA DE PRESION DE 9/16, 1 EMPAQUE TANDEM, PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA, AÑO 2004 | COMPANIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V. | \$ 108.71 | 030101 |

|   |                                   |  |   |             |        |
|---|-----------------------------------|--|---|-------------|--------|
| GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017  | GESTION Y RIESGO                  | PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CADENA DE 18 STIHL, 3 CADENA DE 20 STIHL, 3 CADENA DE 25 STIHL, 6 LIMAS PARA CADENA DE MOTOSIERRA, PARA LA UNIDAD DE GESTION Y RIESGO   | INDUPAL, S.A DE C.V.                    | \$ 223.74   | 030206 |
| CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017                                  | PARTICIPACION CIUDADANA           | PAGO POR SUMINISTRO DE 9 SHAMPOO, 6 PAPEL SCOTT, 20 LB DE AZUCAR, 9 PAQUETE DE JABON MAX, 15 BOLSAS DE RINSO, 20 LB DE ARROZ BLANCO, 15 PASTAS DE DIENTES, PARA ELABORACION DE REGALOS PARA IGLESIA CATOLICA EL ANONAL   | SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ              | \$ 100.00   | 030201 |
| GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017  | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR DIERENCIA DE PRECIO POR POLINES Y LAMINAS, POR HABERSE REQUERIDO LAS ADECUADAS, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO ROSALES   | PRODIMCO, S.A DE C.V.                   | \$ 208.00   | 030206 |
| GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017  | GESTION Y RIESGO                  | PAGO POR SUMINISTRO DE 22 LIBRAS DE ELECTRODO 6013 MARCA HOBART, 1 CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA, PARA CONSTRUCCION DE CASA DEL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO ROSALES  | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ           | \$ 92.80    | 030206 |
|   | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR REPARACION DE ZAPATAS CALZADAS 4707, PARA REPARACION DE VOLQUETA BLANCA INTERNATIONAL, AÑO 1999, PLACA N17704   | CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.             | \$ 140.00   | 030301 |
| CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO PROVISIONAL EN CENTRO ESCOLAR MONTIEL, HACIENDA MAPILAPA                           | UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES | PAGO POR SUMINISTRO DE 8 TUBOS CUADRADOS DE 1X1 CHAPA 14, 2 LAMINA DE HIERRO DE 1/16 DE 2X1, 6 BISAGAS DE 1/2 CON ALETA, 10MTS DE CADENA GALVANIZADA DE 1/47, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO   | RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ           | \$ 200.10   | 030101 |
| CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017                                  | PARTICIPACION CIUDADANA           | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 TRAPEADORES DE MOPA DE 60 CM, CON PALO MARCA CISNE, PARA LIMPIEZA EN OFICINA  | ICI, S.A DE C.V.                        | \$ 76.50    | 030201 |
| FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017 | DEPORTES                          | PAGO POR SUMINISTRO DE 100 ALMUERZOS PARA SER ENTREGADOS A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL  | POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ | \$ 200.00   | 030205 |
| CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017                                  | PARTICIPACION CIUDADANA           | PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS TIPO ECONOMICOS PARA LOS SEÑORES OSCAR PEDRO CABRERA HERRERA, MIGUEL ANGEL QUEVEDO HUEZO, MARIA CIPRIANA MARTINEZ LOPEZ, JUANA MARIA SALGUERO Y FLORENTINA LOPEZ DE ORELLANA, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS                     | DORA ALICIA MENDOZA GARCIA              | \$ 1,250.00 | 030201 |
| CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017                                  | PARTICIPACION CIUDADANA           | PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE SURTIDO PARA VELACION DE LOS SEÑORES RAUL MENDOZA QUINTANILLA, JUANA MARIA SALGUERO Y ADELA ANTONIA RAMIREZ VIUDA DE FUENTES, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS  | JOSE EFRAIN ROMERO LUNA                 | \$ 150.00   | 030201 |
| CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017                                  | PARTICIPACION CIUDADANA           | PAGO POR SUMINISTRO DE 50 LIBRAS DE CAFÉ, 25 BOLSAS DE AZUCAR, PARA USO EN LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA   | MECAFE, S.A DE C.V.                     | \$ 139.50   | 030201 |
| GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017  | GESTION Y RIESGO                  | PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINAS No 26 3X1, 2 CUARTONES DE 4 VARAS, 3 REGLAS PACHAS DE 4 ARAS, 1 QQ DE HIERRO DE 3/8, 1/2 QQ DE HIERRO DE 1/4, 16 BOLSAS DE CEMENTO, 2 MT DE ARENA, 2 LB DE ALAMBRE DE AMARRE Y 1 PUERTA DE MADERA FRESADA, PARA SR. JOSUE CRISOSTOMO | PRODIMCO, S.A DE C.V.                   | \$ 620.58   | 030206 |
| GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017  | GESTION Y RIESGO                  | PAGO POR SUMINISTRO DE 2 ROLLOS DE PLASTICO NEGRO PARA ATENCION EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO  | ANA AUXILIADORA TUTILA DE ARGUETA       | \$ 191.00   | 030206 |

Comuníquese. "ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y atendiendo a requerimiento del Jefe de la UACI, ACUERDA: Aprobar los contratos de arrendamiento de servicios y suministros de combustible, según lo que aparece en el cuadro siguiente:

| No | PROVEEDOR          | TIPO DE CONTRATO | FECHA      |            | CONCEPTO   | PLAZO   | MONTO TOTAL  |
|----|--------------------|------------------|------------|------------|--|---------|--------------|
|    |                    |                  | INICIO     | FIN        |  |         |              |
| 1  | RILAZ, SA DE CV    | SERVICIOS        | 01/04/2017 | 30/06/2017 | ARRENDAMIENTO DE 3 FOTOCOPIADORAS 1 EN AREA DE CONTABILIDAD, 1 EN RECEPCION Y 1 EN UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD, A RAZON DE \$320.00 MENSUALES POR LAS 3 FOTOCOPIADORAS | 3 MESES | \$ 960.00    |
| 2  | TONY ALBERTO PEREZ | SUMNISTRO        | 01/01/2017 | 01/04/2017 | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD  | 4 MESES | \$ 11,915.71 |

Comuníquese."\*\*\*\*\*" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal ha recibido requerimientos del Jefe de la UACI en relación a aprobar las bases de licitación para: suministro de combustible para los vehículos propiedad municipal para el presente año y 2) "SUMINISTRO, INSTALACION, SUSTITUCION, Y ADICION DE 1500 LUMINARIAS A TIPO LED; lo cual después de analizado y discutido y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Aprobar las BASES DE LICITACION PÚBLICA: AMN-LP-01/2017,** DENOMINADO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017", y **2) Dejar pendiente de aprobación las BASES DE LICITACION PÚBLICA: AMN-LP-02/2017,** DENOMINADO: "SUMINISTRO, INSTALACION, SUSTITUCION, Y ADICION DE 1500 LUMINARIAS A TIPO LED DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR a efecto de poder ser revisadas minuciosamente por los miembros del Concejo para su posterior aprobación. Comuníquese."\*\*\*\*\*" **PUNTO CINCO:** VARIOS. No se discutió ni trató asunto alguno."\*\*\*\*\*"Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Edwin Fabricio Juárez  
Alcalde Municipal en funciones

José Jaime Alberto Choto Chávez  
Síndico Municipal

Karla Priscila Menjivar Morales  
Primera Regidora Propietaria

María Roxana Acosta de Mejía  
Tercera Regidora Propietaria

Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez  
Cuarto Regidor Propietario

Gabriel Rivera Hernández  
Quinto Regidor Propietario

Eulalio Rodríguez Flores  
Sexto Regidor Propietario

Wanda del Carmen Calderón Velásquez  
Séptima Regidora Propietaria

Rene Canjura  
Octavo Regidor Propietario

José Arami Paniagua  
Primer Regidor Suplente

Luis Alonso Mena Guzmán  
Segundo Regidor Suplente

Carmen Flores Canjura  
Tercera Regidora Suplente

Rocío Jamileth Matute Avilés  
Cuarta Regidora Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García  
Secretario del Concejo